

DECRETO N° 1791

TEMUCO, 05 MAY 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°255 de fecha 08 de abril de 2024, que aprueba las Bases Administrativas para el segundo llamado de la propuesta pública n° 79-2024 "Mejoramiento Multicanchas Diversos Sectores, Temuco" ID:1658-207-LQ24.

2. El Decreto Alcaldicio N°555 de fecha 17 de julio de 2024, que adjudica PP. 79-2024 "Mejoramiento Multicanchas Diversos Sectores, Temuco" ID:1658-207-LQ24, a empresa Constructora Caramavida spa. 79.914.759-4.

3. El Decreto Alcaldicio N° 4122 de fecha 02/10/2024 de, que aprueba el contrato de ejecución de obras, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Construcciones Caramavida Spa. 79.914.759-4.

4. El Acta de entrega de Terreno de fecha 04/10/2024.

5. El decreto Alcaldicio N° 5348 de fecha 11 de diciembre del año 2024, en el cual se aumenta el plazo en 20 días corridos y monto \$20.000.000.

6. Informe y carta de solicitud Recepción Provisoria con fecha 22 de enero del año 2025. Prov. N°0673.

7. El Decreto N°521 de fecha 10 de febrero del año 2025, se designa la comisión para efectuar la recepción provisoria.

8. El oficio 221 de la DOM, de fecha 18 de febrero 2025, en la cual se entregan las observaciones de la recepción provisoria a la empresa.

9. La carta de la empresa Prov. 1569, ingresada el 27 de febrero del año 2025, indicando la total resolución de las observaciones.

10. El informe del ITO de fecha 20/03/2025, informando por causales de Terminado anticipado de contrato, iniciando el procedimiento a través del Ord. N° 375. De fecha 20 de marzo 2025.

11. La carta de apelación a las causales Terminado de Contrato Anticipado presentado por la empresa, con fecha 28 de marzo del año 2025.

12. El informe del ITO con fecha 7/04/2025, en el cual se da respuesta a los descargos presentados por Caramavida Spa.

13. El Decreto Alcaldicio N°1485 de fecha 09 de abril del 2025, dispone **“Termino anticipado del contrato suscrito entre la empresa Construcciones Caramavida Spa”**. RUT: 69.190.700-7, para obra denominada **“Mejoramiento Multicancha Diversos Sectores”**.

14. El Decreto Alcaldicio N° 2426 de fecha 18 de julio de 2023, que delega la facultad de firmar “por orden del alcalde”, decretos alcaldicios sobre materias específicas.

15. El Decreto Alcaldicio N° 161 de fecha 08 de noviembre de 2023, que designa como Administrador Municipal Subrogante a don Ricardo Toro Hernández y en su ausencia a la Sra. Muriel Maturana Arriagada.

16. El Decreto Alcaldicio N° 5208 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa como alcalde titular de la comuna de Temuco a don **Roberto Neira Aburto**.

17. El Decreto Alcaldicio N° 5195 de fecha 1 de abril del 2025, que designa como Director de obras suplente a don **Mauricio Cruz Cofre**.

18. Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

19. Que, el artículo 135, inciso primero, del Reglamento N°661 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, dispone: "Incumplimiento y medidas aplicables. En caso de incumplimiento por parte de los proveedores respecto a las obligaciones establecidas en las Bases y/o en el contrato, la Entidad contratante podrá aplicar multas, cobrar la garantía de fiel cumplimiento, terminar anticipadamente el contrato o adoptar otras medidas que se determinen.

20. Las facultadas contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **Nómbrese comisión liquidadora** del contrato denominado “Mejoramiento Multicanchas Diversos Sectores, Temuco” a los siguientes profesionales de los departamentos indicado en las bases:

- a) Profesional de Dirección de Control: Alejandra Sáez Arriagada
- b) Profesional de Dirección de Obras Municipales: Nataly Guzmán Ferrada
- c) Profesional de la Dirección de Planificación: Ida Sepúlveda Díaz

2. Notifíquese a la Inspección Técnica del contrato, funcionaria del departamento de ejecución de obras, dependiente de la DOM, Srta. Marcela Henríquez Pereira, el presente Decreto Alcaldicio a fin de que se deje registrado en el expediente y ejerzan las facultades pertinentes dentro de sus competencias.

3. Notifíquese a la Dirección de Administración y finanzas, a fin de proceder a iniciar el procedimiento de cobro del documento entregado en garantía entregado por la empresa Constructora Caramavida Spa, Rut: 76.914.759-4, para el contrato denominado "Mejoramiento Multicanchas Diversos Sectores, Temuco" ID:1658-207-LQ24, PP N°79-2024, emitida por la empresa "MásAVAL" rut: 76.079.342-6, documento N° de folio: B0194653, emitida con fecha 20 de noviembre del 2024 y vencimiento con fecha 17 de marzo del año 2026, por un monto \$5.962.823, tendientes a hacer efectivas las garantías existentes que se encuentren a favor de este municipio, así como cualquier otra que exista en torno a la referida licitación, debiendo llevar a cabo todas las funciones que sean necesarias, dentro de sus atribuciones, para materializarles en favor de esta entidad edilicia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Alcalde
RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


Municipalidad de Temuco
D. Asesoría Jurídica
V&B


MCC/RAT/MHP
DISTRIBUCION

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (MHP)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuesta
- Contratista
- Oficina de Partes